

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000031

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A., rescilió, aumentó su capital suscrito en US\$ 1'380.000,00, fijó su capital autorizado, prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de enero del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ

3045

de **24 AGO 2006**

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el Artículo Tercero, referente al Objeto Social al que se agrega lo siguiente:

"así como la provisión de servicios técnicos especializados relacionados con el giro de su negocio, por medio de la utilización de tecnologías propias

ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN: El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil.

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado es de US\$ 3'.000.000,00.

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito es de US\$ 1'500.000, dividido en 1'500.000 acciones de un dólar cada una.

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta tendrán el Presidente y el Gerente General.

Quito, **24 AGO 2006**

Dr. Jose Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CMJ/cmf
EXT. 269
EXP. 1778
Tram. 6769

4